

Carátula del Pliego de cláusulas administrativas particulares para el concurso convocado por “INNOBASQUE AGENCIA VASCA DE LA INNOVACIÓN - BERRIKUNTZAREN EUSKAL AGENTZIA” para adjudicar mediante procedimiento negociado con publicidad el contrato de servicios de Mantenimiento y Soporte Técnico de los Sistemas Informáticos y de Comunicación.

1. Número de expediente y nombre del contrato	Contrato de servicios de Mantenimiento y Soporte Técnico de los Sistemas Informáticos y de Comunicación. Ref: 2018/01
2. Entidad Contratante y perfil de contratante	“Innobasque Agencia Vasca de la Innovación - Berrikuntzaren Euskal Agentzia” (en lo sucesivo, “ Innobasque ”), con domicilio a estos efectos en Zamudio (Bizkaia), C/Laida Bidea Edificio 203 (Parque Tecnológico de Bizkaia) C.I.F. G-48/997159 Teléfono: 944209488 Fax: 944209489 Perfil de contratante: www.innobasque.eus . Apartado “Somos Innobasque”/“Qué somos”/“Perfil del contratante”/“Licitaciones en curso”
3. Disposiciones aplicables a la preparación y adjudicación del contrato y orden jurisdiccional competente en preparación y adjudicación	Contrato no sujeto a regulación armonizada: artículo 191 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (“ TRLCSP ”) e Instrucciones Internas de Contratación. Jurisdicción civil. Juzgados y Tribunales civiles de Bilbao.
4. Objeto del contrato y CPV (referencia de nomenclatura)	El contrato tiene por objeto los servicios de Mantenimiento y Soporte Técnico de los Sistemas Informáticos y de Comunicación. CPV: 72514300-4
5. Plazo de ejecución	3 años desde la firma del contrato.
6. Prórroga del contrato	No.
7. Presupuesto máximo de la licitación, valor estimado del contrato y rúbrica contable	El presupuesto máximo de licitación es 30.000 euros/año+6300 euros de IVA. El valor estimado del contrato es 90.000 euros sin IVA para los 3 años. Rúbrica contable:62300013
8. Existencia de lotes	No
9. Posibilidad de adjudicar el contrato por lotes	No.

<p>10. Tipo de procedimiento, forma de tramitación y normas aplicables al procedimiento</p>	<p>Negociado con publicidad. Tramitación ordinaria. Instrucciones Internas de Contratación.</p>
<p>11. Lugar de obtención de los pliegos y demás documentación y posibilidad de asistir a la visita del lugar objeto del contrato</p>	<p>Perfil de contratante de Innobasque: [www.innobasque.eus]. Apartado “Somos Innobasque”/“Qué somos”/“Perfil del contratante”/“Licitaciones en curso”</p> <p>Se considera precisa la visita previa al lugar objeto del contrato a fin de precisar debidamente las ofertas, contactando en el teléfono 944209488 con el Departamento de Recursos y Sistemas o a través de tgonzalez@innobasque.eus.</p>
<p>12. Garantía provisional</p>	<p>No.</p>
<p>13. Garantía definitiva</p>	<p>No.</p>
<p>14. Lugar y Plazo límite de presentación de las ofertas</p>	<p>Lugar: Innobasque, Agencia Vasca de la Innovación.C/laida Bidea Edificio 203 (Parque Tecnológico de Bizkaia).48170 Zamudio (Bizkaia).</p> <p>Plazo límite: El 02 de marzo de 2018 a las 14:00 horas.</p>
<p>15. Medios de acreditación de la solvencia técnica y económico-financiera:</p>	<p>(1) Los licitadores deberán acreditar su solvencia económico-financiera a través de los siguientes medios:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Justificante de la existencia de póliza de responsabilidad civil (ii) Declaración formulada por entidades financieras. (iii) Volumen anual de negocios de los servicios, de carácter similar, realizados por el licitador en los tres últimos años que incluya importe, fechas y clientes públicos o privados de los mismos. <p>(2) El licitador deberá acreditar su solvencia técnica a través de los siguientes medios:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Relación de los principales servicios del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. <p>La documentación (1) y (2) deberá presentarse en el orden indicado ,encuadrada en papel y también en formato USB (en formato Word, PDF o similar).</p>
<p>16. Documentación relativa a criterios no cuantificables por fórmula (Sobre B)</p>	<p>Se acompañará la documentación técnica relativa siguiente para la prestación adecuada del servicio a contratar:</p> <ul style="list-style-type: none"> _Relación con Innobasque (<i>valoración de trabajos tecnológicos anteriores</i>). -Referencias en Servicios similares. -Acreditaciones adecuadas. -Experiencia del equipo. -Volumen anual de negocios. -Ubicación / Cercanía <p>Asímismo se podrá incluir para su valoración información sobre otras mejoras como:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Fase transición.

	<p>-Monitorización.</p> <p>-Disponibilidad y flexibilidad.</p> <p>-Proximidad y trato personalizado.</p> <p>-Control de calidad y Garantía.</p> <p>-Otros.</p> <p>La documentación deberá presentarse en el orden indicado, encuadrada en papel y también en formato USB (en formato Word, PDF o similar).</p>
<p>17. Documentación relativa a criterios cuantificables por fórmula (Sobre C)</p>	<p><u>Modelo de proposición económica (Anexo VI del Pliego de cláusulas administrativas particulares).</u></p> <p>Innobasque podrá rechazar las ofertas económicas consideradas desproporcionadas o temerarias en los supuestos relacionados en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. La desproporcionalidad se aplicará a cada precio ofertado por concepto.</p>
<p>18. Aspectos objeto de negociación</p>	<p>Serán susceptibles de negociación: Únicamente el precio.</p>
<p>19. Criterios de adjudicación por orden decreciente de importancia, su ponderación y forma de evaluación</p>	<p>Las ofertas se valorarán de 0 a 100 puntos con base a los siguientes capítulos y criterios:</p> <p>(1)Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas: máximo 40 puntos.</p> <p>Se asignará el máximo de puntuación a la oferta de precio inferior, asignándose la puntuación al resto de las ofertas mediante proporcionalidad inversa.</p> <p>Se descartarán ofertas que resulten anormalmente bajas con relación los servicios solicitados, ya que podrían estar basadas en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, económico o jurídico.</p> <p>(2)Criterios evaluables mediante la realización de un juicio de valor: máximo 60 puntos.</p> <p>(2.1)Solvencia -Capacidades y experiencia: máximo 40 puntos, según los criterios que a continuación se indican:</p> <p>_Relación con Innobasque (<i>valoración de trabajos tecnológicos anteriores</i>): entre 0,5 y 1,5 puntos</p> <p>-Referencias en Servicios similares: entre 0,5 y 1,5 puntos</p> <p>-Acreditaciones adecuadas: entre 0,5 y 1,5 puntos</p> <p>-Experiencia del equipo: entre 0,5 y 1,5 puntos</p> <p>-Volumen anual de negocios: entre 0,5 y 1,5 puntos</p> <p>-Ubicación / Cercanía: entre 0,5 y 1,5 puntos.</p> <p>La puntuación vendrá dada por la multiplicación de todos los puntos obtenidos mediante juicio de valor en cada uno de los criterios que se han indicado. La oferta que obtenga mejor puntuación obtendrá 40 puntos. El</p>

	<p>resto de las ofertas obtendrán una puntuación mediante proporcionalidad directa.</p> <p>2.2) Mejoras sobre la propuesta: máximo 20 puntos, según los criterios que a continuación se indican:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fase transición: entre 0,5 y 1,5 puntos - Monitorización: entre 0,5 y 1,5 puntos - Disponibilidad y flexibilidad: entre 0,5 y 1,5 puntos - Proximidad y trato personalizado: entre 0,5 y 1,5 puntos - Control de calidad y Garantía: entre 0,5 y 1,5 puntos - Otros: entre 0,5 y 1,5 puntos <p>La puntuación vendrá dada por la multiplicación de todos los puntos obtenidos mediante juicio de valor en cada uno de los criterios que se han indicado. La oferta que obtenga mejor puntuación obtendrá 20 puntos. El resto de las ofertas obtendrán una puntuación mediante proporcionalidad directa.</p>
20. Lugar, día y hora para el acto de apertura privada de la documentación relativa a criterios no cuantificables por fórmula (Sobre B)	Oficinas de Innobasque señaladas en el punto 2 de esta carátula. El día y la hora del acto privado se notificará con efectos puramente informativos en la dirección de correo electrónico indicada por el licitador en su proposición a efectos de notificaciones.
21. Lugar, día y hora para el acto de apertura privada de la documentación relativa a criterios cuantificables por fórmula (Sobre C)	Oficinas de Innobasque, señaladas en el punto 2 de esta carátula. El día y la hora se notificará con efectos puramente informativos en la dirección de correo electrónico indicada por el licitador en su proposición a efectos de notificaciones.
22. Compensación por renuncia o desistimiento	No.
23. Revisión de precios	No.
24. Admisibilidad de variantes	No.
25. Gastos de publicidad e importe	No procede.
26. Fecha de envío del anuncio al DOUE	No procede.
27. Otra información	<p>Los licitadores están obligados a mantener su oferta durante un plazo de 3 meses.</p> <p>Los licitadores estarán obligados al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y condicionales vigentes y que resulten de aplicación en materia laboral, de seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo.</p>

	<p>Los licitadores o licitadoras vendrán obligados a indicar el convenio colectivo que será de aplicación a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del Contrato, en el caso de resultar adjudicatarios, así como a facilitar cuanta información se requiera sobre las condiciones de trabajo que, una vez adjudicado el contrato, se apliquen efectivamente a esos trabajadores y trabajadoras.</p> <p>En caso de resultar adjudicatario, deberá, a lo largo de toda la ejecución del contrato, abonar el salario recogido en el convenio colectivo de aplicación según la categoría profesional que le corresponda a la persona trabajadora sin que, en ningún caso, el salario a abonar pueda ser inferior a aquel.</p> <p>La presentación de oferta presume la aceptación incondicionada de quienes concurren a la licitación de dar transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización.</p>
<p>28. Subrogación</p>	<p>No.</p>